SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de diciembre de dos mil catorce en la calle [redacted] de Gijón (Asturias), donde figura inscrita una clínica cuyo titular es **DENTAL HERRERO, S.L.** N.I. [redacted]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso médico ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por don [redacted], quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La última inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X fue realizada en mayo de 1998 (IR-494).----------

La instalación, de tercera categoría, coincide sensiblemente con la registrada y está señalizada y provista de acceso controlado.----------

Se encuentra instalado un equipo [redacted] número de serie [redacted].----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Disponen de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X; un protector tiroideo; así como de Programa de Protección Radiológica, realizado por [redacted].----------

Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad de los equipos de rayos X por la empresa [redacted] en marzo de 2013 y noviembre de 2014.

DESVIACIONES

No se realiza vigilancia dosimétrica.----------

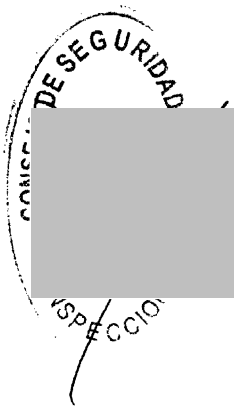

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes; y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **DENTAL HERRERO, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.